



Sras/es asistentes:

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D^a. María Casan Cortés
D^a. Adela Calzado Barbudo
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Francisco López Gavilán
D^a. Inmaculada C. Adame Cruz
D. Andrés Canalejo Contreras (*justifica su ausencia por enfermedad*)
D. Rafael Román Muñoz
D. Cristóbal Belmonte Villa
D. Miguel A. Castellano Cañete

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día **10 de septiembre de 2020**.

En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día

Secretario:

PRIMERO. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

D. Juan Francisco Gómez Gracia

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **9 de julio de 2020**, indicándose por parte del Sr. Román – portavoz del PP., que en el debate de la moción sobre el programa AIRE no constaba la literalidad de su intervención por lo que requiere su inclusión, a lo que se contestó que se añadiría a esta acta según detalle:

“Quisiéramos comenzar nuestra intervención afirmando con rotundidad que, para el Grupo Municipal del Partido Popular en Pedro Abad, toda inversión, todo dinero, que pueda venir para nuestro pueblo nos parecerá siempre poco, y seremos los primeros en ponernos a la cabeza de estas reivindicaciones. Por eso mismo hemos atendido con mucho interés, como en otras ocasiones, esta moción presentada por el PSOE de Pedro Abad.

Lo primero que quisiéramos advertir de esta moción es que utiliza una línea argumental temporal, presentándonos un desarrollo de las políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1500 M€ a lo largo de 8 años (2012-2019), y que dieron lugar a la creación, según se manifiesta, de más de 175.000 empleos. Según esta afirmación, la inversión anual vendría a ser de una media de 187,5 M€/año.

Se nos habla, por tanto, de un proceso estructural para el fomento del empleo desarrollado a lo largo de 8 años que nada tiene que ver con la iniciativa AIRE, que tiene un marcado carácter coyuntural porque su objeto no es otro que promover la creación de empleo en el territorio de los municipios andaluces (...) con proyectos que estarán dirigidos a paliar los efectos de la crisis sanitaria por COVID-19, según se especifica en el Decreto Ley 16/2020 de 16 de junio que le da forma jurídica.

La iniciativa AIRE no supone un cambio de nombre de ningún otro plan, como afirman en esta moción, es un plan de emergencia, como tantos otros que en estos tiempos estamos comprobando, orientado a paliar en la medida que pueda la grave crisis económica y social que se nos avecina. Por eso creemos que programas que tienen objetivos distintos, aunque parecidos, no pueden compararse.

Por otro lado, este Decreto que regula este plan AIRE aún no ha sido convalidado por el Parlamento de Andalucía; se hará el martes próximo si cuenta con los votos suficientes, por lo que esta moción se presenta contra una normativa con aún tiene carácter de provisionalidad. Se han dado Uds. mucha prisa en ese sentido.

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



Estamos totalmente de acuerdo en que los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los Ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne. No obstante, si quisiéramos hacer unas puntualizaciones a lo que indican en esta moción.

La primera puntualización es comprobar que son Uds. quienes hacen el primer recorte al plan AIRE, porque en su moción hablan de 160 M€ cuando la dotación es de 165 M€, que son 5 M€ más.

La segunda es advertir que centran su atención en el año 2014, año a partir del cual se ponen en marcha distintos programas de empleo: Emple@Joven, Iniciativa @mprende+, Emple@o30+, etc. ejecutados por los Ayuntamientos con una inversión total de 780 M€, según nos dicen. Nosotros queremos contrastarles un dato: 780 M€ en 6 anualidades (2014-19) suponen una inversión anual de 130 M€; el Plan AIRE está dotado, como hemos dicho, con 165 M€, es decir 35 M€ más en cifras globales que la media anual indicada.

La tercera puntualización es comprobar que en su moción realizan unas afirmaciones maliciosas, con las que no estamos de acuerdo, declarando que el PLAN AIRE es un timo y un engaño.

Porque ¿cómo tildar de timo y engaño un plan de emergencia dotado con 165 M€, cuando los programas estructurales de fomento de empleo de los años 2014-2019 -que Uds. citan- tienen una dotación media anual de 130 M€?

Porque ¿cómo se tendrían entonces que denominar los programas de empleabilidad, intermediación y fomento del empleo de la Junta que, en el año 2018, y según datos aportados por la propia Intervención General de la Junta de Andalucía, dejaron de invertir más de 441 M€ en estas políticas de empleo? ¿Que eso sí que es recortar!

¿O cómo llamar al recorte de 201 M€, el pasado mes de abril, por parte del Gobierno central para políticas activas de empleo en Andalucía?

Si la iniciativa AIRE, que dispone de una asignación presupuestaria para la provincia de Córdoba de 13,2 M€, es un timo y un engaño: ¿cómo denominar al Plan de Concertación y Empleo de 2020, aprobado ayer por unanimidad por la Diputación de Córdoba, que tiene una dotación de “sólo” 10 millones de euros para la puesta en marcha de proyectos en los municipios?

Finalmente, ¿saben que las resoluciones por las que se convocaban la subvención del año 2018 -que Uds. citan como referente- tenían por fecha el 3 de septiembre y el 9 de octubre de ese mismo año, prácticamente el año concluido ya? ¿Y hablan de retraso de la iniciativa Aire que tiene fecha de publicación en el BOJA el 16 de junio de este mismo año!

Los 71000 € de dotación del PLAN AIRE para Pedro Abad son pocos, sin duda, y quisiéramos más, pero tildar esta propuesta de emergencia de la Junta de Andalucía de humo y timo -sobre todo comparándola con otras políticas estructurales de empleo- nos parece un desafuero. Tras nuestra argumentación, el sentido de nuestro voto será EN CONTRA.”

No habiendo ninguna otra observación el acta del Pleno de referencia – 09/10/2020, quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a dicha sesión.

**SEGUNDO.- DANDO CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y
CORRESPONDENCIA OFICIAL.-**

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



Por la Alcaldía se dio cuenta de sus resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias 4/189 de 4 de julio a 5/241 de 28 de agosto de 2020. El Pleno quedó enterado.

Igualmente, por mi – el secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia.

- De EPREMASA, comunicando incremento del número de contenedores de basura para envases ligeros en la localidad con una frecuencia de 8 unidades semanalmente.
- De la Excm. Diputación comunicando acuerdo plenario de 19/02/2020 sobre proposición de Apoyo a la Lucha Feminista – 8 marzo.
- De la Excm. Diputación comunicando acuerdo plenario de 19/02/2020 sobre Reducción de módulos del IRPF para el Sector Agrario y Ganadero Andaluz.

El Pleno tomó razón.

TERCERO.- APROBACIÓN CONVENIO VIOGEN.-

Por la Alcaldía, previo dictamen de la Junta de Portavoces Municipal – en sesión de fecha 07/09/2020, así como acuerdo adoptado por la Junta Local de Seguridad de Pedro Abad – en sesión de fecha 09/09/2020, se solicitó del Pleno la ratificación del convenio suscrito con el Ministerio del Interior y este Ayuntamiento para la incorporación de los Cuerpos de Policía Local al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género” - VIOGEN, para su adecuación a la L.40/2015 de 1 de octubre, así como del Procedimiento Operativo de coordinación y colaboración entre la Comandancia de la Guardia Civil de El Carpio (Córdoba) y el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba) para garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de Protección a la Víctimas de Violencia de Género.

Vista la propuesta que antecede el Pleno, por unanimidad, aprobó – ratificó, ambos documentos, diez votos a favor.

CUARTO.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2021 Y DÍAS NO LECTIVOS ESCOLARES – CURSO 2020/2021.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – sesión de fecha 07/09/2020, y previa consulta con los Centros Escolares de la localidad, por la Alcaldía – de conformidad con lo dispuesto en el D.104/2020 de 21 de julio por el que se determinan las fiestas labores en Andalucía para el próximo 2021, se propuso como:

- **Fiestas Locales** de Pedro Abad para 2021, **días 18 de Mayo y 14 de Septiembre de 2021.**
- **Días no lectivos escolares curso 2020/2021**, el día **3 de Mayo 2021** en Educación Infantil y Primaria y el día **3 de Noviembre de 2020** en Educación Secundaria.

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



Vista la propuesta que antecede, el Pleno – por unanimidad, la aprobó – diez votos a favor.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ABAD.-

Previo dictamen de la Junta de Portavoces – sesión de fecha 07/09/2020, por el Sr. Cortés Arenas – Delegado de Protección Civil, se dio cuenta de la revisión / elaboración del PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ABAD, efectuado por la ALV de Protección Civil, Plan del que habrá de dar cuenta a la Delegación Territorial de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba – Comisión Permanente de Protección Civil, para su homologación.

En turno de debate se mostró el agradecimiento de los Grupos Políticos que conforman este Pleno al trabajo desarrollado por la ALV de Protección Civil.

Vista la propuesta que antecede, el Pleno por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes lo aprobó – diez votos a favor.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE “DOTACIÓN ESTACION DE MEDICIÓN DE AIRES EN PEDRO ABAD”.-

Tomó la palabra el Sr. López Gavilán – portavoz del PSOE., quien previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – sesión de fecha 07/09/2020, dio cuenta de la siguiente Moción:

"Basándonos en informes generados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud. Cuando disminuyen los niveles de contaminación del aire se reduce la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma. Por lo tanto, cuanto más bajos sean los niveles de contaminación, mejor será la salud cardiovascular y respiratoria de la población, tanto a largo como a corto plazo.

Una evaluación de 2013 realizada por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la OMS determinó que la contaminación del aire es carcinógena para el ser humano, y que las partículas del aire contaminado están estrechamente relacionadas con la creciente incidencia del cáncer.

En 2016, el 91% de la población vivía en lugares donde no se respetaban las Directrices de la OMS sobre la calidad del aire, se estima que la contaminación ambiental del aire, tanto en las ciudades como en las zonas rurales, fue causa de 4,2 millones de muertes prematuras en todo el mundo; esta mortalidad se debe a la exposición a partículas pequeñas por debajo de los 2'5 micrómetros.

La mayoría de las fuentes de contaminación del aire están más allá del control de las personas y requieren medidas por parte de las Instituciones para frenar la exposición

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



a niveles preocupantes de partículas nocivas. Desde nuestro grupo, creemos que uno de los deberes del servidor público es garantizar el bienestar y los derechos de la ciudadanía, y respirar aire limpio y sin riesgos para la salud es un derecho de todo ser humano, porque la salud es un derecho de todas las personas.

Para ello, entre otras medidas, se precisa la instalación de una estación, que realice mediciones y recoja datos en tiempo real que sean enviados vía internet a Centros de Datos de Calidad del Aire, esto permitirá que cualquier vecino pueda conocer la calidad del aire que respiramos a tiempo real y además poder actuar, mediante una detección precoz, sobre cualquier exceso de contaminación, con la celeridad suficiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, solicita al Pleno de esta Corporación los siguientes Acuerdos:

1.- Dotar al municipio de Pedro Abad de una estación de medida de calidad del aire ambiental, mediante la cual los ciudadanos que lo deseen puedan comprobar los datos reales de la lectura.

2.- Notificar tanto a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía como al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico este hecho con la intención de establecer contacto y obtener directrices de actuación ante una situación de emergencia ciudadana."

En turno de debate, por el proponente – SR. López, se manifestó que solo pretendemos dar a conocer, en este Pleno, la preocupación que muchos ciudadanos tienen tanto por la contaminación por humos como por los olores de la orujera planta de El Tejar que, si bien no son continuos si hay días en los que el aire en nuestro pueblo se hace irrespirable, así como los del matadero de Inasur. Dependiendo de la dirección del aire hay días que la contaminación por humos no nos llega, por olores es casi diaria a primeras horas de la mañana y a últimas de la tarde.

Estas emisiones producen efectos nocivos en la salud de las personas y, aunque los informes que se nos han facilitado están dentro de los parámetros, los ciudadanos necesitan saber más de forma constante y seguida.

Por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs., se manifestó que debemos conocer la calidad del aire que respiramos, debemos defender nuestra calidad de vida y si de análisis y posible instalación de la estación medidora se solventa el problema, mejor que mejor para nuestra tranquilidad. Apoyaremos la moción.

Por parte del Sr. Roman – portavoz del PP., se indicó que: *"La calidad del aire preocupa cada vez más, tanto a los organismos ambientales competentes como a la ciudadanía en general, por su repercusión sobre la salud de las personas y los ecosistemas. En las últimas décadas, la calidad del aire en Andalucía ha mejorado notablemente gracias a la implementación de una serie de medidas legales dirigidas a compatibilizar el desarrollo socioeconómico con la preservación de este recurso natural. No obstante, pese a estos aciertos, no se ha conseguido todavía controlar los niveles de sustancias nocivas, como las partículas en suspensión, los óxidos de nitrógeno y el ozono troposférico"*.

Acabo de leerles parte de la publicación *"Datos Básicos de Medio Ambiente en Andalucía, Edición 2019, que ha sido elaborada por iniciativa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y*

Código seguro de verificación (CSV):



7C7F E0AC FD20 53C6 E69A

7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



Desarrollo Sostenible y de la Agencia de Medio Ambiente y Agua”. Hay que reiterarlo, todas las Administraciones públicas están comprometidas en el control de esa calidad medioambiental, en la medida que sus recursos y competencias se lo permiten.

En su moción, el GM del PSOE, nos piden a los demás Grupos tomar en consideración: *“la dotación en Pedro Abad de una estación de medida de calidad del aire ambiental, mediante la cual los ciudadanos que lo deseen puedan comprobar los datos reales de la lectura”*.

Nuestro GM, como ya adelantó en su día, y siendo además de los primeros que recogió la más que evidente preocupación de nuestros convecinos por el asunto, va a votar favorablemente. No obstante, quisiéramos presentar otras consideraciones, que creemos pueden mejorar esta propuesta:

1ª. Que sería necesario determinar, lo más técnicamente posible y lo más presupuestariamente adecuado, cuál de las alternativas para la medida de la calidad del aire ambiental en Pedro Abad sería la más adecuada para nuestras necesidades, desde una estación fija, estación móvil, control externo, etc. son numerosas las posibilidades.

2ª. Que sería necesario, a la vista de la preocupación que grupos sociales y políticos de la Comarca del Alto Guadalquivir manifiestan, estudiar de manera mancomunada esta propuesta.

3ª. Que el derecho a la información, sobre todo en asuntos que por ausencia de la misma pueda generar algún grado de alarma social, debería facilitarse por parte del Ayuntamiento de Pedro Abad, bien a través de la Delegación Municipal de Medio Ambiente o, en su caso, por Protección Civil, comunicando convenientemente cuantos datos obren en su poder. El sentido de nuestro voto será A FAVOR.”.

Por parte de la Alcaldía – Sra. Luque, se indicó que esta misma mañana se ha celebrado sesión del Consejo Comarcal de Alcaldes en el que se trató y debatido este problema por los humos y olores que producen las orujeras de la comarca a pueblos colindantes, sobre todo El Carpio y Montoro, habiéndose acordado instar a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta para realizar un estudio pormenorizado del aire en la comarca. Por parte del Sr. Cortes – IU.A, que en el Plan Emergencia Municipal se ha recogido esta temática y hemos ofrecido toda la información de que disponemos sobre el particular sin problema alguno.

Por Parte del Sr. López se insistió en la necesidad de remar todos juntos, se pueden hacer análisis externos previos para comprobar la calidad de aire e, incluso, instar a la Delegación de Medio Ambiente y al Ministerio para un estudio más pormenorizado del problema, hemos de dar respuesta a la preocupación vecinal y ya veremos la financiación de la estación medidora y de los análisis sobre calidad del aire.

Pasado el punto a votación, previo consenso en la realización de análisis externo sobre la calidad del aire, la moción fue aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – diez votos a favor.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE “ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONTRA EL COVID EN CENTROS EDUCATIVOS”.-

Tomó la palabra el Sr. López Gavilán – portavoz del PSOE., quien previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – sesión de fecha 07/09/2020, dio cuenta de la siguiente Moción:

“El gobierno de PP y Cs en la Junta de Andalucía está en estos días publicando diversas

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



instrucciones de cara al próximo curso escolar, las cuales no responden a ninguna de las reivindicaciones realizadas por el sector educativo, y que en lugar de tranquilizar sobre el retorno a las aulas el próximo curso, lo que están consiguiendo es aumentar la incertidumbre y desconcierto en la comunidad educativa andaluza.

El gobierno de Moreno Bonilla sólo propone, pero ni adopta medidas ni las ejecuta, delegando la seguridad de los centros educativos en los equipos directivos. Moreno Bonilla sigue sin asumir sus responsabilidades en materia educativa, que no fueron limitadas por ningún decreto de estado de alarma. Entre otras cosas, desde el sector educativo se le está instando a resolver los problemas de los centros educativos, y dar soluciones a las difíciles situaciones que pueden volverse a vivir en dichos centros en los próximos meses.

El gobierno andaluz, sin embargo, sólo se dedica a repartir tareas infinitas a docentes y directivos, a los que les resulta materialmente imposible iniciar el nuevo curso con garantías de seguridad. Por ejemplo, en lugar de ofrecer a los centros un protocolo de actuación ante el Covid-19, obliga a cada centro a realizar uno propio, multiplicando la existencia de estos protocolos por tantos como centros hay en Andalucía.

Moreno Bonilla hace una interpretación perversa del significado de la autonomía de los centros educativos y abandona a su suerte a los equipos directivos. Sin embargo, parece obviar que el artículo 52 de nuestro Estatuto de Autonomía reconoce que la Comunidad Autónoma tiene la competencia exclusiva en educación, incluyendo la programación y creación de centros públicos, su organización, la garantía de calidad del sistema educativo, la aprobación de directrices de actuación en materia de recursos humanos.

El documento de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 para Centros Educativos de Andalucía* de 29 de junio de 2020, ha planteado un verdadero problema para las Entidades Locales, ya que su cumplimiento implica un esfuerzo humano y económico que lo hacen inasumible. Para que las Entidades Locales puedan acatar los protocolos COVID-19 impuestos por las Administraciones competentes, se verán obligados a contratar más personal de limpieza, además de un incremento del gasto en productos de limpieza y desinfección. Todo ello, va a generar un importante esfuerzo presupuestario.

En el sentido del notable aumento del gasto que, para las corporaciones locales, comportará el comienzo del nuevo curso académico, se han pronunciado los órganos de gobierno de la FAMP, los cuales van a pedir al gobierno andaluz más recursos y financiación para afrontar, con todas las garantías de seguridad e higiene ante el COVID-19, el comienzo del curso 2020-2021. Para ello, se ha solicitado, por parte de la FAMP, una reunión al Consejero de Educación y Deporte donde se le trasladará la preocupación de los municipios andaluces.

Mientras el presidente andaluz parece mirar hacia otro lado, desde el Gobierno de España van llegando algunas buenas noticias para el sector educativo, como por ejemplo:

- Acuerdo FEMP-Gobierno de España, donde se recoge como una de sus actuaciones la puesta en marcha de un programa de concienciación y prevención del COVID-19, dirigido a menores y adolescentes.
- Incremento del 22% en el presupuesto de la convocatoria de becas del próximo curso.
- Dotación de 40 millones de euros, a distribuir entre las Comunidades Autónomas, para el *Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (#PROA+)*.

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguienteACUERDOS:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1.- Crear un Fondo COVID-19 para reforzar la Educación Pública en Andalucía.

1.2.- Reducir la ratio del alumnado, en los distintos niveles de enseñanza, en las aulas de los centros educativos de nuestro municipio, durante el curso 2020/2021, contratando el profesorado necesarioI.

1.3.- Aplicar antes del inicio del curso 2020/2021 las medidas de seguridad e higiene necesarias, en todos los centros educativos públicos de nuestra localidad, las cuales estarán adaptadas a la nueva realidad provocada por la crisis sanitaria causada por la COVID-19, cumpliendo la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, incidiendo especialmente en el mantenimiento de la distancia de seguridad y la provisión de Elementos de Protección Individual (EPIS), y la desinfección diaria de todos los centros educativos. Estas medidas deben ser sufragadas por la Junta de Andalucía para que esto no suponga un coste adicional para nuestras arcas municipales.

1.4.- No proceder a la supresión de líneas y unidades en aquellos centros educativos de nuestra provincia, las cuales ya han sido han sido comunicadas por la Delegación Territorial de Educación y Deporte, para el curso 2020/2021.

1.5.- Luchar contra la brecha digital, tanto del alumnado andaluz como del profesorado, mediante la identificación de las necesidades en materia tecnológica, en cuanto a disposición y uso de material tecnológico, y conectividad, para lo que se realizará un censo de las necesidades de digitalización (% de centros sin apps o plataformas on line, porcentaje de alumnos/as sin ordenador-impresora-conexión, porcentaje de alumnado difícil de contactar, etc). Esto permitirá dotar al alumnado y profesorado de los dispositivos y materiales tecnológicos necesarios para poder desarrollar la enseñanza con normalidad, tanto de manera presencial como telemática en el curso 2020/21.

1.6.- Reforzar y poner en valor el primer ciclo de Educación Infantil, mediante campañas específicas de promoción entre las familias andaluzas, así como cambiar la fórmula de pago de las familias, permitiendo acreditar el cambio de situación económica con respecto al IRPF del año anterior.

1.7.-Adoptar medidas específicas para la atención a la diversidad, extremando las medidas higiénico-sanitarias para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que pudieran requerir de una especial cercanía para su pleno desarrollo y aprendizaje. Se reforzará la figura del/la tutor/a de Primaria para paliar emocional, social y académicamente las consecuencias del Covid-19.

1.8.- Fortalecer el Plan de Refuerzo Alimentario y gestión de comedores escolares, garantizando las 3 comidas diarias al alumnado vulnerable, durante 12 meses al año, y revisando los criterios de concesión de las bonificaciones a las familias, permitiendo acreditar el cambio de situación económica con respecto al IRPF del año anterior.

1.9.- Promover la participación de las familias en el sistema educativo en una situación excepcional como la actual, causada por la crisis sanitaria, en la que las familias tienen mucho que aportar.

Código seguro de verificación (CSV):



7C7F E0AC FD20 53C6 E69A

7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



2.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), grupos políticose en el Parlamento de Andalucía y Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”.

En turno de debate, por el portavoz del Grupo Proponente, se indicó que la Junta de Andalucía ha dejado pasar el verano sin preparar una vuelta segura a las aulas. Práctica una dejación de funciones, todos sabemos que la educación es responsabilidad el Gobierno Andaluz, sin embargo la Delegación de Educación no ha dialogado con la comunidad educativa para preparar una vuelta segura a las aulas, tampoco ha contratado a más personal de limpieza, de desinfección, de comedor o de administración. No ha luchado contra la brecha digital, que durante el confinamiento se ha observado, para que todos los alumnos estén en las mismas condiciones. En definitiva el PP., que tantas ganas tenía de gobernar Andalucía, mira hacia otro lado. De todas formas ya sabemos como piensa el PP en palabras de la Sra. Ayuso “al final todos los niños acabarán contagiados”. Hasta su socio VOX ha manifestado que la gestión de su Consejero ha sido “horrible”.

Por el Sr. Castellano – portavoz de Cs., se indicó que Pedro Abad no tiene problema de ratio y ocurre lo mismo que en cualquier otro escenario social en esta situación de COVID-19, en el fondo todo incide en un gasto mayor, creen que las comunidades gobernadas por el PSOE lo hacen mejor que en Andalucía? Sinceramente creo que no. No deben utilizar a los niños como arma arrojadiza políticamente y crear preocupaciones, se nos ha permitido todo después del confinamiento y ahora hay miedo a la vuelta al cole? Se esta haciendo todo lo posible para una vuelta segura, confiemos en ello. El Ministerio tendrá que hacer algo, aún estando transferidas las competencias educativas a las autonomías y desde la Junta de Andalucía se trabaja en ello. Nuestro voto será en contra.

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se indicó que: “ Queremos comenzar nuestra argumentación, a esta moción presentada por el PSOE, manifestando que al GM del Partido Popular de Pedro Abad le preocupan las preocupaciones de sus convecinos. Y estamos convencidos de que lo mismo les ocurre a los demás Grupos Municipales representados en este Pleno.

Manifestábamos en Junta de Portavoces nuestra sospecha de que, en una defensa legítima de nuestros posicionamientos políticos, pudiéramos apartarnos del foco que ahora mismo preocupa a nuestros convecinos. De nuestra actitud, depende que los ciudadanos de Pedro Abad confien en nosotros de cara a hacerles más fáciles las cosas.

En línea con la moción presentada por el PSOE y otra que se tratará posteriormente de IU, no nos cuesta admitir el fondo de la cuestión con la que estamos de acuerdo: **garantizar una vuelta segura de los niños de Pedro Abad a su escuela, sea esta el colegio Antonio Machado o el colegio SAFA.**

En su moción presentan una serie de manifestaciones, legítimas, pero que desde nuestro punto de vista son infundadas, y por lo tanto sesgadas. Me refiero a aquellas que dejan entender que la vuelta a los colegios está poco más que llena de “*incertidumbre y desconcierto*”, afirmaciones que tenemos que contradecir presentándoles un cronograma de todo el proceso normativo que la Junta de Andalucía ha realizado para garantizar una incorporación de nuestros niños a sus colegios de manera lo más segura posible, y digo “lo más segura posible” porque como ustedes mismos saben y todo el mundo entiende, el riesgo cero no existe:

- Con fecha de **29 de junio de 2020**, la Junta de Andalucía emite un documento de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. COVID-19, para el curso 2020/21 que es remitido a todos los colegios de cara a la organización de los centros educativos durante el curso 2020/21.
- Con fecha **6 de julio**, se emiten instrucciones de la viceconsejería de educación, relativas a la organización de los centros docentes. Con esta instrucción se da orden precisa a los colegios para la organización de los centros docentes.

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



- Con fecha de **5 de agosto**, se presenta el decálogo para una vuelta al cole segura. Este documento es muy interesante porque se les da respuesta a las dudas planteadas por los colegios y profesionales del gremio.

Ustedes presentan, sin embargo, “*algunas -insisto en lo de algunas- buenas noticias para el sector educativo*” procedentes del Gobierno de España. Puestos a presentar buenas noticias, yo les afirmo que para este año 2020, además de las asignaciones extras para intentar paliar la situación COVID, el presupuesto total que la Junta de Andalucía ha aprobado para educación es de más de 7788 M€, la mayor cifra jamás destinada a Educación en la historia de la Junta de Andalucía. Esto sí que es una gran noticia para el sector educativo.

Ustedes también hacen mención a que el Presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, “*no asume responsabilidades en materia educativa, mirando hacia otro lado*”. Miren, les presento unos datos que contradicen sus afirmaciones.

La Junta de Andalucía ha puesto en marcha un plan extraordinario COVID para este curso que hoy ha comenzado y que incluye, entre otras cosas:

- Una inversión total de 620 M€ de fondos propios.
- La contratación de 6.300 profesores, extras, para facilitar los desdobles de los grupos más numerosos.
- Un plan de refuerzo personalizado desde septiembre para los alumnos que se han desconectado durante el confinamiento, que han sido identificados con nombre y apellido para garantizar que recuperan los contenidos no aprendidos.
- 150.000 dispositivos electrónicos para garantizar la conexión digital del 100% de los centros educativos andaluces.

Estamos en tiempos recios, en tiempos en los que todo pasa muy de prisa (tanto es así que ni si quiera les ha dado tiempo, en su moción, a incluir los 383 M€ que el pasado 2 de septiembre fueron aprobados por el Gobierno central y que serán muy bienvenidos por estas tierras, no lo duden). Por todo ello, son tiempos en los que las Administraciones públicas, con responsabilidad en el asunto: el Gobierno central, el Gobierno autonómico y el Gobierno local deben de poner sobre la mesa lo mejor que tienen de sí para coadyuvar en la resolución de las preocupaciones de los ciudadanos, de nuestros convecinos.

En esa línea nos queremos situar el GM del Partido Popular en Pedro Abad. Aquí estamos, dos sencillos concejales, dispuestos a echar una mano donde haga falta; con argumentaciones legítimas para presentar debates hasta lo indecible; pero, en la calle, entre nuestros paisanos, entre los padres de nuestros niños, lo que se nos piden es empujar, todos, e insisto, todos, en la misma dirección. Y en eso estamos.

Por tanto, y a pesar de tener argumentaciones para votar en contra de esta moción, nuestra decisión es ABSTENERNOS. Pero que nadie entienda esta abstención como una despreocupación sobre el asunto. Es una abstención con una significación muy clara: de esta situación tan compleja, y hasta hace unos meses impensable, creada por el virus de la COVID-19, tenemos que salir juntos, y vamos a salir juntos. El sentido de nuestro voto será ABSTENCIÓN.”.

Por parte de la Sra. Calzado – portavoz de I.U.A., se indicó, aunque ahora trataremos nuestra moción sobre el particular, nos mostramos de acuerdo con la moción y no es cierto que se este trabajando desde la Delegación o Consejería de Educación pues todo se ha dejado en manos de los Equipos Directivos de los Centros y de sus Consejos Escolares. Vuelvo a reiterar que si se exigen mas competencias al municipio estas deben venir acompañadas de su financiación, apoyaremos la moción.

Pasado el punto a votación la moción presentada fue aprobada por siete votos a

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



favor de los Grupos IU.A – 5 votos, y PSOE – 2 votos, dos abstenciones del PP y un voto en contra de Cs.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU.A SOBRE “DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA PARA UNA VUELTA SEGURA”.-

Previo dictamen de la Junta de Portavoces – sesión de fecha 07/09/2020, por la Sra. Calzado – IU.A, se dio cuenta de la siguiente moción:

“Los acuerdos alcanzados a finales de agosto entre administraciones educativas se han limitado a señalar qué medidas de higiene activar ante la pandemia, sin poner sobre la mesa los medios necesarios para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19.

No se ha querido financiar una vuelta segura al colegio a pesar de que la comunidad educativa lo lleva exigiendo desde el inicio de la pandemia. Se trata de conjugar dos derechos fundamentales y no obligar a elegir entre ellos: el derecho a la salud sí, pero también, y no menos importante, el derecho a la educación.

Sabemos que hay cuatro medidas esenciales y concretas para que ambos derechos puedan ser conjugados con el menor riesgo posible para la salud (pues el riesgo cero no existe), y con el mayor nivel de garantía respecto a la educación para que efectivamente "nadie quede atrás":

- Reducir la ratio: máximo de 15 alumnos y alumnas por aula (en infantil 10)
- Ampliar y estabilizar las plantillas docentes: un 33% más de profesorado
- Habilitar y crear espacios amplios: recuperar centros públicos cerrados, habilitar espacios públicos municipales, crear nuevos...
- Aumento y dotación de personal: Enfermería, limpieza, educación social, Orientación, PTSC, de administración...

Pero estas medidas exigen financiación, exigen invertir en educación pública. Por eso se ha estado dilatando el tiempo, “mareando la perdiz”, esperando hasta última hora para, al final, dedicarse a debatir y llegar a "acuerdos de mínimos" sobre qué medidas tomar ante la catástrofe, sin haber tomado medidas para evitar que no se produzca dicha catástrofe.

En estos momentos, el sistema educativo público necesita ser protegido, ya que es la estructura que proporciona y garantiza el derecho constitucional a la educación, y su mayor protección se debe realizar garantizando una educación presencial segura. El pleno derecho a la educación solo puede ser presencial.

Las pantallas no son escuelas. Por eso se hace más necesario más que nunca invertir lo necesario en personal, medios y adecuación de espacios, y hacer una buena planificación de todo el sistema educativo, para garantizar una vuelta segura a la escuela.

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



Las decisiones e inversiones que están o deben estar haciendo las administraciones educativas en estos días conformarán las prácticas educativas en años venideros, incluso después del fin de la pandemia. Por todo ello, el grupo municipal de IU.A propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Solicitar la contratación de personal docente y no docente para bajar la ratio y garantizar las distancias de seguridad y los protocolos de prevención frente a la COVID-19, así como para atender a la diversidad de forma inclusiva en un curso educativo tan complejo.

2.- Instar al gobierno autonómico a que se adopten las medidas higiénico-sanitarias necesarias para poder iniciar el nuevo curso escolar de una manera segura, garantizando el reparto de geles, mascarillas y cuantos recursos sean necesarios entre el alumnado.

3.- Instar al gobierno autonómico a poner a disposición de los Ayuntamientos los medios económicos necesarios para poder afrontar las nuevas necesidades de limpieza y desinfección que, debido a esta pandemia, se han de llevar a cabo con el comienzo del curso escolar en todos los centros educativos.

4.- Instar al gobierno local a colaborar con el resto de Administraciones y a que se comprometa a hacer una relación de centros, locales y espacios que puedan ser utilizados para ampliar los espacios de los centros docentes y así permitir bajar la ratio y garantizar las distancias de seguridad y los protocolos de prevención frente a la COVID-19.

5.- Instar al gobierno autonómico a dotar a los centros educativos públicos, así como a su alumnado, de los recursos materiales necesarios para poder garantizar una educación telemática, ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021.”.

En turno de debate, por parte del Grupo Proponente – Sra. Calzado, se indicó que es obligación municipal el ofrecimiento de terrenos para construcción de centros educativos, así como el mantenimiento de ellos, como consecuencia de ello cualquier otra delegación o encomienda de gestión o prestación de más servicios debe ser financiada, dotada económicamente por quien delega, de ahí la moción planteada y su justificación.

Igualmente, por la Alcaldía se manifestó que la Sra. Delegada de Educación ha mantenido una reunión con los presidentes de las Mancomunidades de Córdoba en la que se manifestó que el problema en la escuela es el que es y que de la responsabilidad nadie se manifiesta, no hablo de dejación de funciones aunque si manifiesto mi queja pues – por fin! a esta Alcaldía la recibirá el próximo 16 de septiembre – después de muchas llamadas y de la gestión personal del Sr. Castellano – gracias. Reitero que no pueden delegarse atribuciones y funciones sin la preceptiva financiación.

Por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs., se indicó que es obligación de cualquier Delegada atender a cualquier Alcalde/sa. Esta moción es muy similar a la debatida anteriormente aunque rechazo el título de la misma “*defensa de la educación pública*”, pues entiendo que esconde un agravio comparativo con el resto de centros educativos privados o concertados, todos tienen el mismo derecho no sólo los de los públicos. Los centros privados y concertados, las niñas/os deben ser igualmente atendidos y mas en estas circunstancias. A lo que la Sra. Calzado replicó que no se debe olvidar que la educación pública es la gran olvidada

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



Por parte del Sr. Román – portavoz del PP, se manifestó: “No nos quedaría más que repetir nuestra argumentación a la moción del PSOE para justificar nuestro sentido del voto a esta moción presentada por IU en defensa de la educación pública y para garantizar una vuelta segura, y, por eso, no está de más volver a comenzar nuestra argumentación manifestando que al GM del Partido Popular de Pedro Abad le preocupan, y mucho, las preocupaciones de sus vecinos. Aunque estamos convencidos, insistimos, de que lo mismo les ocurrirá a los demás Grupos Municipales representados en este Pleno. No obstante, de nuevo, nos vemos en la necesidad de contradecir algunas de las afirmaciones que se hacen en esta moción.

Se afirma en ella que las “*administraciones educativas se han limitado a señalar qué medidas de higiene (tienen que) activar ante la pandemia, sin poner los medios necesarios para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19*”. ¿Medios? ¿Recursos? ¿620 M€ aportados por la Junta de Andalucía les parecen pocos? ¿Tampoco les ha dado a ustedes tiempo para reconocer, como una buena noticia, los 383 M€ que el Gobierno central transferirá -aunque de manera un poco escasa y justa en el tiempo- para ayuda COVID en educación?

Para la Junta de Andalucía la conjugación del derecho a la salud y del derecho a la educación es una realidad, es un hecho. Ya que hablamos de medios, de recursos, no tenemos más que presentarles los más de 11000 M€ para sanidad y los más de 7788 M€ para educación que se dedican dentro de los presupuestos 2020 aprobados por el Parlamento de Andalucía en diciembre del año pasado. Ambos presupuestos juntos significan casi la mitad del presupuesto total de la Junta.

Presentan cuatro medidas “esenciales y concretas” para la conjugación (un verbo muy educativo) de ambos derechos:

- Disminución de ratio a 15 alumnos y alumnas, aunque les recuerdo que las recomendaciones del ministerio de Educación, del Gobierno central, la fija hasta en 20 alumnos.
- Ampliar y estabilizar las plantillas de docentes, hasta un 33% más de profesorado. No he calculado el porcentaje, pero son más de 6000 los maestros y profesores, entre refuerzo extraordinario COVID y aumento neto de plantilla, los que se incorporarán a las aulas sostenidas con fondos públicos.
- Habilitar y crear espacios (nuevos), aunque yo les recuerdo que, por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, “*Las Corporaciones locales cooperarán con las Administraciones educativas competentes, en el marco de lo establecido por la legislación vigente y, en su caso, en los términos que se acuerden con ellas, en la creación, construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes, así como en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.*”
- Aumentar la dotación de personal. Sí, en ello se está permanentemente; pero siempre con la disponibilidad de los recursos, porque, como ya experimentan Uds. en sus propias carnes, los presupuestos dan de sí lo que dan; no tengo que recordarles lo que vamos a tardar en este Ayuntamiento en completar la dotación de la Policía Local, por ejemplo.

Siendo quienes somos, representantes del Ayuntamiento de Pedro Abad, este Grupo Municipal se queda con su propuesta de acuerdo (que por cierto, no sabemos si es que se les ha escapado porque todas las solicitudes e instancias van dirigidas al gobierno autonómico) de **instar al gobierno local** a colaborar con el resto de Administraciones y a que se comprometa a hacer una relación de centros, locales y espacios que puedan ser utilizados para ampliar los espacios de los centros docentes y así permitir bajar la ratio y garantizar las distancias de seguridad y los protocolos de prevención frente a la COVID-19. Relación, por cierto, les pregunto si la han hecho Uds.

En definitiva, esa es la filosofía, la de colaboración con el resto de Administraciones, la que nos debe animar en estas duras circunstancias que nos toca sufrir. Por eso queremos repetir lo dicho en la anterior moción: aquí estamos dos modestos concejales, dispuestos a echar una mano, cuatro si hicieran falta, porque creemos que lo que nos piden nuestros vecinos es empujar, todos, en la misma dirección para salir de esta terrible situación lo antes posible. En eso estamos. El sentido de nuestro voto será ABSTENCIÓN. Pero, insistimos, que nadie entienda esta abstención como una despreocupación sobre el

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



asunto.”. A lo que la Sra. Calzado replicó no asumir responsabilidades por la Consejería no es de recibo y no se preocupe por el problema de espacios al que ha aludido, si hacen falta se buscarán.

Por parte del Sr López – portavoz del PSOE., se indicó que las dos mociones podrían haberse refundido, en el fondo son iguales, solo recordar que la educación no es un gasto, es una inversión.

Pasado el punto a votación la moción presentada fue aprobada por siete votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, y PSOE – 2 votos, dos abstenciones del PP y un voto en contra de Cs.

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE “NO APROPIACIÓN POR EL GOBIERNO CENTRAL DE LOS RECURSOS DE LAS EE.LL.”.-

La moción fue retirada por el Grupo proponente – PP., ante la publicación del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Castellano – portavoz de Cs., se rogó que se procediese a la limpieza de las cunetas de la vía de servicio de la A4 desde Helix de Córdoba hasta el parque, a lo que se respondió que se reclamará esta al organismo competente.

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se manifestó que en fecha 09/07/2020, (interpelábamos a este Ayuntamiento sobre si tenía dispuesto un protocolo de comunicación sobre los controles que OLEÍCOLA EL TEJAR S.C.A. está obligada a mantener sobre las emisiones a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles y olores), se ha remitido a todos los Portavoces, de los Grupos Políticos representados en este Ayuntamiento, los Informes pertinentes a los últimos análisis realizados con fecha de 26/06/2019 y 04/12/ 2019. Por ello:

- a) ¿Tiene previsto este Ayuntamiento el procedimiento de INFORMACIÓN PÚBLICA adecuado de cara a que los vecinos de Pedro Abad y de la Comarca puedan disponer de los mismos?
- b) ¿Podría este Ayuntamiento adelantar las conclusiones de los resultados obtenidos por dichos ENSAYOS?

A lo que se contestó que se esta en ello.

Por parte del Sr. Belmonte Villa – PP., se manifestaron los siguientes Ruegos:

- Que para facilitar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, se emplace, en la zona donde actualmente se encuentra el depósito de envases de plástico frente al colegio SAFA, dispositivos que faciliten el aparcamiento de las mismas; elementos de los que ya dispone este Ayuntamiento. A lo que se contestó que se procederá a su colocación.

Código seguro de verificación (CSV):

7C7F E0AC FD20 53C6 E69A



7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020



- Igualmente rogó contactar con los padres de la niña que sufrió una caída en el Parque de los Niños interesándonos por el estado de convalecencia en el que se encuentra.
- Que habiendo podido comprobar, de primera mano, este Concejal que la incorporación a la calle Santa Rafaela, en la zona donde se ubica el pabellón de deportes, desde el callejón perpendicular, colindante a este y a la barriada Pablo Iglesias, se ve muy comprometido por no disponer de la suficiente y necesaria visibilidad de los vehículos que transitan por aquella, además por imposibilitarlo los que están aparcados en la misma esquina, se disponga de un poste de espejo, mejor con ambas orientaciones, para que se pueda comprobar que la incorporación es segura. A lo que se contestó que se estudiará por la Policía y colocará.

Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE, se preguntó cual era el horario de apertura del Cementerio y que cuando se van a iniciar las obras programadas? A lo que se contestó que tras los sucesos ocurridos se abre, en periodo estival (01/04 a 30/09) de 08:30 a 13:30 horas y de 18:00 a 20:30 horas, y en periodo invernal (01/10 a 31/03) de 8:00 a 13:30 horas y de 16:30 a 18:30 horas y con respecto a las obras que se está pendiente de la publicación de su licitación en PLACE.

Igualmente preguntó que ante el repunte de nuevos casos de contagio por COVID en nuestra localidad, piensa el Equipo de Gobierno requerir de los agricultores locales la desinfección de calles y espacios públicos, a lo que la Alcaldía contestó que por ahora no, si se ve necesario así se hará, pues con anterioridad hubo quejas de vecinos por la forma de realizarse esa desinfección.

Por último rogó que desde el Equipo de Gobierno se mantuviese contacto con las direcciones de los Centros Educativos de la localidad para conocer, de primera mano, las necesidades de éstos en las circunstancias en que nos encontramos por el COVID, a lo que contestó que se esta en ello.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 21:45 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):



7C7F E0AC FD20 53C6 E69A

7C7FE0ACFD2053C6E69A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 28/9/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28/9/2020